



permiso de trabajo

derechos

contrato de trabajo

búsqueda de trabajo

capacitación

equivalencia de diplomas

desempleo

sindicatos

independiente

salario

≡≡≡≡≡ Empleado y Formación



El trabajo permite satisfacer sus necesidades y las de su familia, impulsar vuestra integración, incorporarse en la sociedad y conocer a otras personas.

## ¿Tengo derecho a trabajar?

Tanto las mujeres como los hombres tienen el derecho al trabajo y a la libertad de elegir una actividad profesional. Sin embargo, algunas personas que no tienen la nacionalidad belga deberán obtener un permiso de trabajo antes de poder ejercer.

Consulte en su administración municipal para averiguar si con su permiso de residencia, necesita un **permiso de trabajo**. Hay varios tipos y cada permiso tiene condiciones especiales.

→ Para más información:

- Región Valona:  
[www.emploi.wallonie.be](http://www.emploi.wallonie.be)
- Región de Bruselas-Capital:  
[www.bruxelles.irisnet.be](http://www.bruxelles.irisnet.be)

## Todo empleo debe ser declarado y respetados los derechos del trabajo.

Si usted no tiene un permiso de residencia, no está autorizado trabajar.

## ¿Empleado o contratista independiente?

Si usted tiene un permiso de trabajo y de acuerdo a su característica, puede ejercer como empleado o como independiente.

Cuando usted encuentra un trabajo como **empleado**, su empleador tiene que hacerle firmar un **contrato de trabajo** por escrito que indique las horas de trabajo, el salario, los beneficios potenciales, la fecha de pago, el período, el tipo de contrato, etc.

**El Independiente** no está bajo la autoridad de un empleador. Él tiene un estatus especial, en particular en lo que respecta a la seguridad social. Los trabajadores independientes se encuentran en el comercio, los mercados, en las profesiones (abogado, arquitecto, farmacéutico, médico, etc.), la artesanía, la agricultura, la ganadería, etc. Hay condiciones especiales para ejercer determinadas profesiones.

→ Para asesoramiento y orientación:  
[www.ucm.be](http://www.ucm.be)

En principio, cualquier extranjero que quiera trabajar por cuenta propia deberá obtener una carta profesional.

→ Para más información:  
<http://economie.fgov.be/fr/>

### ¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades como trabajador?

Como trabajador, usted tiene derecho a:

- recibir la asignación prevista por el contrato de trabajo y por el sector de actividad de su empleador
- ser protegido como es requerido por las leyes y los contratos
- a afiliarse a un sindicato
- Estar en un ambiente de trabajo seguro y sano



Su empleador debe entregarle varios documentos: contrato de trabajo, reglamento de trabajo, documentos que detallan sus ingresos y beneficios. Advertencia: si su empleador no le da estos documentos, es posible que lo esté utilizando en “negro”.

Como trabajador, usted está obligado:

- Respetar las normas de trabajo, incluyendo los horarios
- hacer el trabajo de manera justa y adecuada

### ¿Qué es un sindicato?

Un sindicato es una organización que representa al personal de la empresa y se encarga de la defensa de los intereses profesionales. El sindicato interviene entre el empleador y los empleados cuando hay una





controversia relativa a la aplicación de las normas y acuerdos, tanto en las condiciones de trabajo, individual y colectivamente. Un sindicato puede defender sus derechos en materia de empleo y desempleo.

Para ser defendido por un sindicato debe ser miembro y luego pagar una cuota. Hay diferentes sindicatos.

→ Para encontrar la oficina más cercana, visite sus sitios web:

- FGTB (Federación General del Trabajo Bélgica): [www.fgtb.be](http://www.fgtb.be)



- CSC (Confederación de Sindicatos Cristianos): [www.csc-en-ligne.be](http://www.csc-en-ligne.be)



- CGSLB (Sindicato Liberal): [www.cgslb.be](http://www.cgslb.be)



## Tengo un permiso de trabajo y estoy buscando empleo.

### Por dónde empezar?

Antes que nada, debe inscribirse como solicitante de empleo en el servicio público de empleo en su región.

- Si vive en **Bruselas**: **ACTIRIS**, [www.actiris.be](http://www.actiris.be)
- Si vive en **Valonia**: **FOREM**, [www.forem.be](http://www.forem.be)



- Si vive en **Flandes**: **VDAB**, [www.vdab.be](http://www.vdab.be)



- Si vive en **Comunidad Germánica**: **ADG**, [www.adg.be](http://www.adg.be)



## ¿Dónde puedo encontrar ofertas de empleo?

Usted encontrará ofertas de trabajo en ACTIRIS, FOREM, VDAB y ADG, en los periódicos y en los sitios de búsqueda de empleo en Internet.

→ En Bruselas, también puede ponerse en contacto con la misión local: [www.mission-locale.be](http://www.mission-locale.be)

También puede inscribirse en las agencias privadas de trabajo temporal.



Usted puede obtener apoyo en su búsqueda de empleo. → Solicite información en ACTIRIS, FOREM, VDAB o ADG.

## Salario bruto y salario neto: ¿qué significan?

El salario indicado en el contrato de trabajo es el salario bruto. El salario neto es la cantidad que usted recibe directamente de su empleador. Cuando se trabaja, una parte del salario no se recibe. Este va a las contribuciones de la seguridad social y una parte a los impuestos. Las cotizaciones sociales van a un fondo (seguridad social), que se

utiliza para pagar los gastos médicos, la sustitución de ingresos en caso de enfermedad, accidente, desempleo y las pensiones y asignaciones familiares. Los impuestos pagan los servicios públicos de los que usted se beneficia como ciudadano (escuelas, policía, etc.). Es también gracias a este mecanismo de solidaridad que funciona el sistema de seguridad social (CPAS).

### Y los subsidios por desempleo?

Si se viera privado de empleo, por ejemplo, el Seguro Social le permite, bajo ciertas condiciones, recibir prestaciones por desempleo. Estos beneficios pueden ser pagados por un organismo público (Caja Auxiliar de Pago del Fondo de Prestaciones por Desempleo, CAPAC) o uno de los tres sindicatos mencionados. → Consulte con su sindicato o CAPAC: [www.capac.fgov.be](http://www.capac.fgov.be)

### ¿Qué es el trabajo no declarado?

Hablamos del trabajo no declarado (trabajo en negro) cuando el empleador no registra al trabajador en la lista del personal y no declara su compromiso a la seguridad social con el fin de no pagar las cotizaciones sociales y los impuestos.

El trabajo no declarado no es legal.

Se debilita el mecanismo de solidaridad general debido a que el dinero que debería





ir a los impuestos y al Seguro Social se desvía. El empleador y el empleado corren el riesgo de grandes multas. El trabajador en negro no está protegido si está enfermo, tiene un accidente. Él no tiene derecho al desempleo ni a la pensión... No hay ninguna garantía de que su sueldo sea al cuál tiene derecho. No está protegido contra el despido y puede ser despedido en cualquier momento.

## ¿Cómo aumentar mis posibilidades de encontrar trabajo?

Los empleadores casi siempre piden una calificación, acreditados por un título o certificado. Si usted tiene un diploma original de su país, hay un servicio para obtener la equivalencia, en determinadas condiciones.

→ En las asociaciones mencionadas en el capítulo “informaciones-consejos” encontrará información.

En algunos oficios, se pueden reconocer (validar) sus habilidades de manera formal y gratuita.

→ Para más información: [www.cvdc.be](http://www.cvdc.be)

Si usted no tiene diploma o si éste no es reconocido, usted puede elegir mejorar sus oportunidades de empleo mediante la capacitación y obtener, de este modo, un certificado que pruebe sus habilidades.



Hablar francés (y neerlandés en Bruselas, en particular) y mejorar sus habilidades mediante la capacitación le ayudará a encontrar un trabajo.

Existen muchas formaciones profesionales para adultos: cursos de idiomas, de formaciones profesionales o de postgrado.

→ No dude en consultar a un consejero en formación en las siguientes organizaciones:

- Servicio de información sobre los estudios y profesiones Servicio (SIEP): [www.siep.be](http://www.siep.be).
- En Bruselas, ACTIRIS, Bruxelles-Formation, VDAB (neerlandés), o en la misión local ([www.mission-locale.be](http://www.mission-locale.be)).
- En Valonia: FOREM o una misión regional para el empleo ([www.mirec.net/mires.html](http://www.mirec.net/mires.html)).



Vea el Glosario en la página 67